

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11632 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 67/2010, por auto de 9 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Francisco Parada, Sociedad Limitada, Materiales de Construcción, con domicilio en calle Fernando Macías, número 15-bajo, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrada Administradora concursal única a la letrada doña Josefa Rúa Gayo.

A Coruña, 12 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100021711-1